



**EXPTE N° 47.335.-
SANTA FE, 10 de setiembre de 2007.-**

VISTO las presentes actuaciones relacionadas, con la solicitud de prórroga de licencia por incompatibilidad, efectuada por el **PTC. Fernando LANDI**, en un cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, Ordinario y en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Ordinario, por haber sido prorrogada su designación por Contrato, en un cargo de mayor jerarquía, en esta Facultad,

ATENTO que dicha solicitud cuenta con el aval de Secretaría Académica y Departamento Personal, y

CONSIDERANDO el despacho producido por las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamentos

**EL CONSEJO DIRECTIVO
de la FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS HÍDRICAS
Resuelve:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar licencia por incompatibilidad, al **PTC. Fernando LANDI** (DNI N° 13.377.845), en un cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, Ordinario y en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Ordinario, por haber sido prorrogada su designación por Contrato, en un cargo de mayor jerarquía, en esta Facultad, a partir del 1º de abril de 2.007 y hasta el 31 de marzo de 2008, encuadrándose la misma en el TITULO III "Licencias Extraordinarias" Art. 8º Apartado II "Sin goce de haberes", inc. a) "Incompatibilidades, Ejercicio Transitorio de Otros cargos" punto 1 de la Ordenanza N° 3/04.-

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Coordinación y Departamento Personal. Notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN C. D. N° 351 / 07.-
eaa.-**

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4 (3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 226 Fax: (54) (0342) 4575 224 E-mail: fich@fich.unl.edu.ar